

# Seguimiento al cumplimiento y eficacia del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República

---

BOGOTÁ D.C., MARZO 2025

VERSIÓN 02





### Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN .....	2
OBJETIVO .....	2
ALCANCE .....	2
DESARROLLO .....	2
<b>Seguimiento de Avance Plan de Mejoramiento Semestral:.....</b>	<b>3</b>
CONCLUSIONES .....	5

## **INTRODUCCIÓN**

El presente informe tiene como objetivo presentar el resultado del seguimiento, análisis y evaluación del plan de mejoramiento institucional (PMI) suscrito con la Contraloría General de la República –CGR con corte al 31 de diciembre del 2024, donde se verifica y determina el cumplimiento y efectividad de las actividades definidas en el PMI, las cuales han sido establecidas e implementadas por la Entidad a través de los procesos para subsanar las inconsistencias o incumplimientos que dieron origen a los hallazgos identificados y comunicados por la CGR y determinar si las situaciones comunicadas persisten o si por el contrario fueron subsanadas.

De acuerdo con las disposiciones dadas en la Resolución Reglamentaria Orgánica 066 de 2024, capítulo VI, definen los Planes de Mejoramiento y señalan la responsabilidad del representante legal de la Entidad de suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad, con base en los resultados del proceso de vigilancia o control fiscal.

En el marco al cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas en la Ley 87 de 1993 y la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 “(...) corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República (...).”, se presenta el respectivo seguimiento al plan de mejoramiento de forma semestral con el propósito de verificar el avance al cumplimiento de los mismos, por parte de los procesos, además de la revisión y/o solicitud de reformulación de acciones que no fueron efectivas en el tiempo.

## **OBJETIVO**

Realizar seguimiento al cumplimiento y efectividad de las acciones definidas en el Plan de Mejoramiento de la Entidad suscrito con la Contraloría General de la República – CGR, en virtud al rol de evaluación y seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno.

## **ALCANCE**

La Oficina de Control Interno - OCI realiza seguimiento a las acciones, actividades y unidades de medida definidas por cada una de las dependencias de la Entidad, quienes son los directamente responsables de la ejecución de las actividades formuladas dentro del Plan de Mejoramiento Institucional, suscrito con la Contraloría General de la República –CGR, por el periodo comprendido entre el 01 de julio y el 31 de diciembre de 2024. Así mismo, se verifica la efectividad de las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, señalando su cumplimiento e informando a la CGR, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 y concluye con la trasmisión del formulario en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI a la Contraloría General de la República, el documento electrónico y la entrega del presente informe.

## **DESARROLLO**

La Oficina de Control Interno - OCI mediante correo electrónico del 13 de agosto del 2024 solicita a las dependencias responsables de las actividades en el Plan de Mejoramiento Institucional aportar los soportes, evidencias e informar los avances de las acciones y actividades realizadas en el segundo semestre del 2024. Las dependencias deben cargar las evidencias en el repositorio destinado por la Oficina de Control Interno destinado para tal fin.

Se realizan reuniones periódicas con las áreas responsables de los hallazgos, con el fin de verificar los soportes y corroborarlas con las acciones y actividades planteadas, para así establecer el avance y/o cumplimientos de cada una de ellas; en algunas casos los procesos solicitan y realizan la reformulación de las actividades planteadas inicialmente.

Sumado a lo anterior, las áreas responsables analizan las acciones y actividades con el propósito de verificar que las mismas apuntan a subsanar las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR a partir de la formulación de actividades preventivas y correctivas. Paso seguido, la OCI verifica que se cuente con la información documentada suficiente, confiable, relevante y útil para emitir el avance y/o concepto del cumplimiento para así informarlo a la CGR. Finalizadas estas actividades, y a partir de la evaluación y seguimiento realizado por la OCI, se efectúa el ejercicio de consolidación y transmisión del plan de mejoramiento del segundo semestre con corte al 31 de diciembre del 2024, teniendo los siguientes resultados:

### **Seguimiento de Avance Plan de Mejoramiento Semestral:**

Teniendo en cuenta el universo de los hallazgos con corte al mes de diciembre del 2024 de las actuaciones y hallazgos comunicados por parte de la Contraloría General de la República, la Entidad presenta un total de 439 hallazgos con 477 acciones y actividades para atender y subsanar las inconsistencias o incumplimientos que dieron origen a los hallazgos identificados y comunicados por la CGR.

- a. **Hallazgos reportados para cierre:** En el ejercicio de seguimiento y verificación las áreas responsables realizan actividades con el fin de depurar y presentar para cierre las actividades que se encuentran culminadas a satisfacción. A partir de la Circular 015 de 2020, el seguimiento y evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, se remiten con concepto de cierre para la CGR 272 hallazgos los cuales cuentan con 287 acciones para cierre.  
Por lo cual, previa verificación y validación de cumplimiento de acciones y de las evidencias que lo soportan, se procede a realizar el cargue del formato F14.3: OFICIO REMISORIO junto con la solicitud de cierre dirigido a la Contralora Delegada del Sector Justicia, mediante Oficio E-2025-000779 del 05/02/2020, dando cumplimiento con la metodología informada en la Circular 015 del 2020 de la CGR.
- b. **Seguimiento de avance hallazgos abiertos:** Se realiza análisis y evaluación por parte de la OCI y se observa que se encuentran actividades las cuales no se han culminado o no han subsanado las inconsistencias o incumplimientos que dieron origen a los hallazgos comunicado por la CGR, lo anterior asciende a la suma de 167 hallazgos con 190 acciones formuladas para atender los mismos. Por lo cual, es indispensable que la Entidad gestione las acciones que se encuentran abiertas, y a partir de este resultado se tomen las acciones pertinentes en busca de enfocar las actividades para superar y atender lo comunicado por la CGR.

Es importante verificar los aspectos claves del sistema de control interno y la implementación del esquema de líneas de defensa definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, donde se definen los roles y responsabilidades para articular y definir las acciones que deben implementar los procesos responsables de los hallazgos, en donde la primera línea de defensa debe formular los planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos informados y presentados por entes de control externos, y solicitar si se requiere a la segunda línea de defensa la asesoría para la definición de los planes de mejoramiento y/o mecanismos para el seguimiento a través de herramientas que permitan alertar e informar en tiempo real sobre el incumplimiento y/o bajo avance de las acciones definidas para subsanar los hallazgos.

Teniendo en cuenta los plazos establecidos por la CGR, para la transmisión del avance del plan de mejoramiento semestral en la plataforma SIRECI con corte al 31 de diciembre de 2024, y previa verificación y consolidación, la Oficina de Control Interno procedió a realizar el 05 de febrero del 2025 la respectiva validación de los registros y el cargue en el sistema, tal como consta en el documento “ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN” consecutivo 9134611962024-12-31.

Una vez finalizada la transmisión del plan de mejoramiento y reportados los hallazgos con solicitud de cierre, se toma la matriz consolidada con corte al 31 de diciembre de 2024, se toma la información para realizar un análisis, ejercicio en el cual se identifica que la Entidad cuenta con ciento sesenta y siete (167) hallazgos y ciento noventa (190) acciones abiertas de vigencias entre el 2017 y el 2024.

A partir de lo anterior, se observa que de los 167 hallazgos abiertos el 38,9% pertenecen a la vigencia 2023. Razón por la cual, la Entidad debe verificar y analizar los hallazgos presentados y las acciones formuladas como plan de mejoramiento, con el fin de evaluar si las mismas apuntan a subsanar lo detectado por el ente de control o si es necesario realizar una reformulación a las mismas con el objetivo de definir actividades que permitan controlar y atacar de raíz las causas detectadas por la CGR. En segundo lugar, encontramos un 30,5% en la vigencia 2024, un 18% para el 2022, 5,4% en el 2021, 4,8% en la vigencia del 2020 y 2,4% para la vigencia 2017, respecto a los hallazgos informados por la CGR que se encuentran abiertos.

En cuanto a la tipología de los hallazgos se encuentran administrativos, disciplinarios, fiscal, indagación preliminar, otras incidencias, los cuales se encuentran representados por vigencias así:

TIPOLOGIA DE LOS HALLAZGOS	2017	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	PARTICIPACIÓN
ADMINISTRATIVO	3	4	6	18	28	17	76	45,5%
DISCIPLINARIO	1	3	2	3	33	32	74	44,3%
DISCIPLINARIO - FISCAL		1	1	8	2		12	7,2%
DISCIPLINARIO- OTRA INCIDENCIA						1	1	0,6%
INDAGACIÓN PRELIMINAR				1		1	2	1,2%
OTRA INCIDENCIA (CONTRALORIA DPTAL PALMIRA)					1		1	0,6%
OTRA INCIDENCIA (TRASLADO AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION)					1		1	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>30</b>	<b>65</b>	<b>51</b>	<b>167</b>	
<b>PARTICIPACIÓN</b>	<b>2,4%</b>	<b>4,8%</b>	<b>5,4%</b>	<b>18,0%</b>	<b>38,9%</b>	<b>30,5%</b>		

*Fuente propia*

En cuanto a la tipología se encuentra que los hallazgos con más representación corresponden a los administrativos en un 45,5%, con una mayor incidencia en la vigencia 2023. Posteriormente, se encuentra la tipología DISCIPLINARIO

con un 44,3%, nuevamente con mayor influencia en la vigencia 2023. Continúa la tipología DISCIPLINARIO – FISCAL en un 7,2% con mayor representación en el 2022. Para finalizar, se observa indagación preliminar con un 1,2%, y en un 0,6% DISCIPLINARIO-OTRA INCIDENCIA, OTRA INCIDENCIA (CONTRALORIA DPTAL PALMIRA) y OTRA INCIDENCIA (TRASLADO AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION).

Para finalizar, se destaca la importancia de que las áreas al momento de remitir la documentación y evidencia para que la OCI pueda validar el avance y/o cumplimiento de las acciones se evalué la pertinencia, integridad y oportunidad frente a las actividades planteadas por el responsable. Entendiendo la evidencia como aquella información que da certeza sobre las actividades realizadas. Las evidencias que se presentan y que soportan el presente seguimiento, son objeto de evaluación y análisis por parte de la OCI, de donde se desprende que aquellas que no cumplan los criterios requeridos frente a las acciones planteadas, no serán tomadas en consideración.

## CONCLUSIONES

1. Finalizando el segundo semestre del 2024, la Oficina de Control Interno en función al rol de asesoría y acompañamiento, adelantó mediante mesas de trabajo con las áreas responsables de los hallazgos, trabajo articulado en el cual se revisó, analizó y realizó seguimiento a las acciones, actividades definidas y las evidencias aportadas; lo cual permitió un avance significativo en gestionar 272 hallazgos con 287 acciones con concepto de solicitud de cierre para la CGR.
2. La Oficina de Control Interno continuará con el seguimiento al avance semestral del plan de mejora de aquellas acciones correctivas y/o preventivas que a la fecha de corte de su presentación no han finalizado o no hayan subsanado las causas que generaron el hallazgo; adicionalmente, si se encuentra que una acción se cumplió en el tiempo pero no fue efectiva o no subsanó la causa, se recomendará a las áreas que replanteen las acciones y se incluyan en el Plan de Mejoramiento.
3. Los 167 hallazgos del plan de mejoramiento que permanecen abiertos, deben ser objeto de análisis y seguimiento riguroso por parte de los responsables de las áreas, con el fin de atacar de manera oportuna, precisa y clara las causas que dieron origen al mismo y subsanar las inconsistencias identificadas para evitar que se vuelvan a presentar, por lo cual, la colaboración y articulación de las áreas de la Entidad es un factor clave de éxito.
4. En torno a las evidencias, se solicita que antes de remitirlas a la Oficina de Control Interno, los responsables evalúen la pertinencia, integridad y el cumplimiento en calidad, oportunidad y pertinencia frente a las actividades planteadas por el responsable.
5. Fortalecer la gestión de riesgos en torno al plan de mejoramiento formulado con la CGR, a través de la identificación, evaluación y control, con el fin de mitigar y evitar que los mismos se materialicen y puedan afectar el cumplimiento de las acciones y actividades establecidas por la Entidad para el cumplimiento del PMI.



**GERMÁN HEBERTO GAITÁN RENGIFO**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Ana María Angel Acosta – Profesional Universitaria AnaMariaAngelAcosta  
Revisó: Alexi Maurely Perdomo Bambague – Profesional Especializada  
Ruta: [https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1teLvGrWiont\\_ZYCLNPhA3LKENWinJHj](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1teLvGrWiont_ZYCLNPhA3LKENWinJHj)